

**Buenos Aires**, 17 de septiembre de 2015

**Visto:** El Expediente Interno nº 214/2015 y;

### **Considerando**

El próximo 20 de septiembre se llevarán a cabo en la provincia del Chaco, las Elecciones Generales para cargos Provinciales y Municipales.

A fs. 1 del expediente del visto, el Tribunal Electoral de la provincia del Chaco ha formalizado invitación para el Secretario Letrado de la Secretaría en Asuntos Originarios de este Tribunal Superior de Justicia, Dr. Alberto Elgassi, manifestando el interés de contar con su presencia como Observador Electoral durante el desarrollo de los comicios, expresando la especial importancia que reviste la observación profesional e imparcial de cada acto eleccionario, en tanto constituye un paso más en el fortalecimiento del régimen democrático.

Los anfitriones informan telefónicamente que la invitación incluye la cobertura de alojamiento.

Lo anteriormente expuesto justifica la asistencia del funcionario designado, atendiendo los gastos de traslados aéreos y viáticos que demande la misión.

A fs. 6 obra impresión de correo electrónico por el cual el funcionario manifiesta que, en atención a los horarios disponibles de vuelos hacia y desde la Provincia del Chaco, no hará uso de licencia para el cumplimiento de la misión.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar el desplazamiento, efectuando las afectaciones presupuestarias preventivas de rigor.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. **Encomendar** al Secretario Letrado de la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios, Dr. Alberto A. ELGASSI, el desplazamiento en comisión en calidad de Observador Electoral en oportunidad de la realización de las Elecciones Generales para cargos Provinciales y Municipales, a llevarse a cabo en todo el territorio de la provincia del Chaco, el próximo domingo 20 de septiembre.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de pasaje aéreo de ida y vuelta del funcionario designado, imputables a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de medio viático diario al funcionario designado, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 22/2015, imputable a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

**Firmado: Luis Lozano (Presidente).**  
**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 26/2015**